ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 313
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A LA CRUZ ROJA AMERICANA, CAPÍTULO DE PUERTO RICO, PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD DE DOS MIL DÓLARES ($2,000.00); Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, es una institución sin fines de lucro, con el propósito de atender cualquier eventualidad en caso de un desastre;

POR CUANTO: Los servicios en momentos de desastres, los servicios a la juventud, servicios a militares y servicios de salud, son brindados por esta Institución con la urgencia y excelencia que el pueblo reclama; y en dónde también este mismo pueblo participa;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se solidariza de manera amplia con la Cruz Roja Americana en Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL DÓLARES** ($2,000.00) a la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico. Dicho, donativo debe ser entregado al Sr. Héctor Rivera, Director, Apartado 7255, Ponce, PR 00732-7255, teléfono 787-843-6101 ó 787-841-4226.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 313 DONATIVO Cruz Roja Americana 10JUNIO02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 313,** Serie de 2001-2002, **"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A LA CRUZ ROJA AMERICANA, CAPÍTULO DE PUERTO RICO, PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de junio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de junio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de junio de 2002, y éste la firmó el día lunes, 17 de junio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 19 de junio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imrro